

1 **ACTA ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 074-2024**

2 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO NÚMERO SETENTA Y CUATRO

3 GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE

4 LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MIÉRCOLES

5 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECIOCHO HORAS CON

6 CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.-----

7 **MIEMBROS PRESENTES**-----

8 Moreira Arce Mauricio, M.Sc. Vicepresidente-----

9 Campos Alpízar Juan Carlos, M.Sc. Secretario-----

10 Salazar Rodríguez Illiana, M.Sc. Prosecretaria-----

11 Vargas Rodríguez Daniel, Dr. Tesorero-----

12 Oviedo Vargas Karen, M.Sc. Vocal I-----

13 Méndez Murillo Ariel, M.Sc. Vocal II-----

14 **MIEMBRO AUSENTE** -----

15 Jara Le Maire Georgina, M.Sc. Presidenta-----

16 Se cuenta con la presencia del Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal.-----

17 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Karen Oviedo Vargas -----

18 **SECRETARIO:** M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar-----

19 **ORDEN DEL DÍA**-----

20 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

21 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.-----

22 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 074-2024.-----

23 **CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 072-2024 Y 073-**

24 **2024.**-----

25 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 072-2024 del 26 de julio de 2024.

26 **ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 073-2024 del 30 de julio de 2024.

27 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**-----

28 **ARTÍCULO 05.** CLYP-DA-UI-JD-RET-032-2024 Retiros.-----

29 **ARTÍCULO 06.** CLYP-JD-DE-038-2024 Atención acuerdo 12 sesión 067-2024.-----

30 **ARTÍCULO 07.** CLYP-047-DE-DIVDE Validación de curso sobre Contratación Administrativa.---

1	ARTÍCULO 08.	CLYP-DA-COM-032-2024 Evaluación de proveedores, 1 semestre 2024.-----
2	ARTÍCULO 09.	CLYP-DA-USG-23-2024 Venta Toyota Hiace 2013.-----
3	ARTÍCULO 10.	CLYP-DF-COM-FMS-CE-13-2024 - Apelación de subsidio - Margarita Medina
4		Martínez.-----
5	ARTÍCULO 11.	Contratación piscina Turrialba.-----
6	CAPÍTULO IV:	MENCIONES HONORÍFICAS -----
7	ARTÍCULO 12.	Mención Honorífica.-----
8	ARTÍCULO 13.	Homenaje Público.-----
9	CAPÍTULO V:	CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR -----
10	ARTÍCULO 14.	Junta Regional de Coto, "Pago facturas".-----
11	ARTÍCULO 15.	Carta de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Alberto Cabezas
12		Villalobos, Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin
13		Fronteras. Asunto: Solicitud de aplicación del artículo 13 de la Ley 7600.-----
14	ARTÍCULO 16.	Carta de fecha 02 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos,
15		colegiado. Asunto: Moción para elevar a la Asamblea General Ordinaria.-----
16	ARTÍCULO 17.	Oficio CLYP-JD-AL-C-055-2024, de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por la
17		Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
18		Asesora Legal. Asunto: Respuesta a la Defensoría de los Habitantes.-----
19	ARTÍCULO 18.	Oficio CLYP-AG-TH-018-2024-2024 de fecha 24 de julio de 2024 recibido en la
20		Unidad de Secretaría el 30 de julio de 2024, suscrito por los miembros del
21		Tribunal de Honor. Asunto: Solicitud de signos externos.-----
22	ARTÍCULO 19.	Oficio CLYP-AG-TH-019-2024 de fecha 24 de julio de 2024 recibido en la Unidad
23		de Secretaría el 30 de julio de 2024, suscrito por los miembros del Tribunal de
24		Honor. Asunto: Solicitud de audiencia.-----
25	ARTÍCULO 20.	Oficio CTPA-D-0251-2024 de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por el Sr.
26		Giovanni Solís, Director CTPA. Asunto: Solicitud.-----
27	ARTÍCULO 21.	Carta de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por la Lie. Zaira Murillo Morera,
28		Secretaria Regional Ande, Alajuela. Asunto: Solicitud.-----
29	CAPÍTULO VI:	CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR -----
30	ARTÍCULO 22.	Oficio CLYP-JD-COM-ED-13-2024 de fecha 13 de julio de 2024 recibido en la
31		Unidad de Secretaría el 23 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Gabriel Chaves

- 1 Sánchez, Secretario de la Comisión Editorial. **Asunto:** Respuesta acuerdo 19
2 de la sesión 059-2024 para el Sr. Carlos Rodolfo González Zúñiga.-----
- 3 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS**-----
- 4 **ARTÍCULO 23.** Asamblea General Extraordinaria.-----
- 5 **ARTÍCULO 24.** Informativo.-----
- 6 **ARTÍCULO 25.** Oficio CLYP-JD-AL-C-056-2024.-----
- 7 **CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN**-----
- 8 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----
- 9 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.-----
- 10 La M.Sc. Karen Vargas Oviedo, Vocal I de Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los
11 miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora
12 Legal y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo.-----
- 13 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 074-2024.-----
- 14 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:-----
- 15 **ACUERDO 01:**-----
- 16 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
17 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS**
18 **072-2024 Y 073-2024./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./**
19 **CAPÍTULO IV: MENCIONES HONORÍFICAS./ CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA**
20 **PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR./ CAPÍTULO**
21 **VII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR**
22 **SEIS VOTOS./**-----
- 23 **CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 072-2024 Y 073-**
24 **2024.**-----
- 25 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 072-2024 del 26 de julio de 2024.
26 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----
- 27 **ACUERDO 02:** -----
- 28 **Dispensar el acta número setenta y dos guión dos mil veinticuatro del veintiséis de**
29 **julio del dos mil veinticuatro, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME./**
30 **Aprobado por seis votos./**-----
- 31 **ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 073-2024 del 30 de julio de 2024.

1 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

2 **ACUERDO 03:** -----

3 **Dispensar el acta número setenta y tres guión dos mil veinticuatro del treinta y uno**
4 **de julio dos mil veinticuatro, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME./**
5 **Aprobado por seis votos./**-----

6 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**-----

7 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DA-UI-JD-RET-032-2024 Retiros. **(Anexo 01).**-----

8 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-032-2024
9 de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Oficial de
10 Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe del Departamento Administrativo, en
11 el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.-----

12 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

13 **ACUERDO 04:**-----

14 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-032-2024 de fecha 26 de julio de**
15 **2024, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Oficial de Incorporaciones y el Lic.**
16 **José Pablo Valerio González, Jefe del Departamento Administrativo, en el que**
17 **presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de la**
18 **siguiente persona colegiada por cuanto aportó los requisitos solicitados en la**
19 **POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:**-----

20 **RETIROS INDEFINIDOS:**-----

Nombre	Cédula	Motivo
21 ALFARO FUENTES BERTA MIRIAM	401350435	Jubilado
22 ÁLVAREZ VALERIO MARÍA ISABEL	203530635	Jubilado
23 ANGULO HERRERA JENNIFER PAOLA	116120766	
24 ARAYA ARAYA ELIZABETH	203280006	Jubilado
25 ARGEÑAL VALLEJOS EDGARDO LEOVIGILDO	155805017201	Jubilado
26 ARROYO NÚÑEZ JEANNETTE	502150391	Jubilado
27 CALDERÓN VALVERDE RUTH	106150321	Jubilado
28 CASTRO SOTO OLGA MARÍA	203300507	Jubilado
29 CEDEÑO CALVO OLGA MARTHA	302670321	Jubilado
30 CHAVARRÍA AGUILAR PABLO ANDRÉS	116780686	
31 CORDERO ROJAS KARLA VANNESA	702260147	
32 CRUZ SÁENZ EMMANUEL	116020472	
33 FLORES PARRA ALEJANDRA PAOLA	603800557	Puesto no docente

1	FONSECA DUBÓN SARA	105020800	Jubilado-----
2	GÓMEZ CASCANTE ADRIANA	116240814	-----
3	GÓMEZ QUIRÓS DIEGO ASDRUBAL	206690125	-----
4	GÓMEZ QUIRÓS EDWIN GERARDO	701110552	-----
5	HERNÁNDEZ FIGUEROA MARÍA CLARET	108300176	Jubilado-----
6	JIMÉNEZ SIBAJA MAIKOL ENRIQUE	208030782	-----
7	LEÓN CÉSPEDES YAMILETH	106710860	Jubilado-----
8	MATA ROLDÁN ISABEL MARÍA	302420931	Jubilado-----
9	MÉNDEZ SOTO ELIZABETH MARÍA	105420119	Jubilado-----
10	MENESES RODRÍGUEZ JUAN PABLO	115110182	Puesto no docente-----
11	MORALES MORA KRISTAL	117620549	-----
12	MORERA BARRANTES MARÍA ELENA	603380156	-----
13	MUÑOZ MONTALTO CAROLINA	109910583	Jubilado-----
14	MURILLO VARGAS BRIANA NICOLE	901180875	-----
15	PORRAS VILLARREAL ADELAIDA	700610119	Jubilado-----
16	QUESADA RUIZ LIZBETH	203940558	Jubilado-----
17	RETANA VENEGAS SHIRLEY	108450372	Puesto no docente-----
18	RODRÍGUEZ CALDERÓN WENDY VERÓNICA	115240984	Puesto no docente-----
19	ROJAS MUÑOZ MARÍA ALEJANDRA	207570457	-----
20	SÁNCHEZ GÓMEZ ROSIBEL	302580477	Jubilado-----
21	SOLÍS ARGÜELLO ANDREA	401930050	-----
22	VARGAS ÁVILES DEYANICE EUGENIA	501980176	Jubilado-----
23	VARGAS VALVERDE BENIGNA	501900165	Jubilado-----

24 **RETIROS TEMPORALES:-----**

25	Nombre	Cédula	Rige	Vence	Motivo del retiro-----
26	ZÚÑIGA QUIRÓS WILLIAM	603440359	18-07-2024	16-08-2024	-----

27 **Dicho retiro indefinido rigen a partir de la comunicación del acuerdo de aprobación**
28 **a la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y notificación al**
29 **colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a**
30 **las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando**
31 **en educación y al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de**
32 **notificaciones a éstas personas./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----**
33 **Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Oficial de Incorporaciones, a la Jefatura**
34 **Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Fiscalía, al**
35 **Ingeniero de Entornos Virtuales y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 01)./**

36 **ARTÍCULO 07. CLYP-JD-DE-038-2024 Atención acuerdo 12 sesión 067-2024. (Anexo 02).-**

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-038-2024 de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por su persona, en el que indica:-----
"En atención al acuerdo de Junta Directiva No. 12 de la sesión 067-2024 del 16 de julio 2024, que indica:-----

ACUERDO 12:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DC-16-2024 de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por la Licda. Carla Arce Sánchez, Jefa a.i. del Departamento de Comunicaciones, en el que remite propuesta de circular para remitir a las Juntas Regionales, respecto al Colegiado Distinguido 2024; la cual se aprueba. Solicitar a los miembros de Junta Directiva, presenten propuestas para la Mención Honorífica y el Homenaje Público, en la sesión del 31 de julio de 2024. Solicitar a la Dirección Ejecutiva presente en dicha sesión propuesta la información respectiva para el Homenaje por permanencia continua y activa./ Aprobado por siete votos./ **ACUERDO FIRME.**/ Comunicar a la Licda. Carla Arce Sánchez, Jefa a.i. del Departamento de Comunicaciones, a la Dirección Ejecutiva y a los miembros de Junta Directiva./-----

Al respecto, esta Dirección Ejecutiva realizó la consulta a la Unidad de Archivo, determinándose que la persona colegiada con mayor pertenencia continua y activa es la señora María de los Ángeles Jaén Martínez, conocida como Sira Jaén Martínez, cédula de identidad No. 1019600745, carné No.55, la cual ingresó el 01 de setiembre de 1960 y a la fecha tiene 95 años de edad.---
Se queda a la espera de cualquier información adicional que se requiera."-----

El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, consulta si no es la señora de la vez pasada, la de Turrialba o algo así de Cartago. -----

El Director Ejecutivo responde que no.-----

El señor Vocal II considera muy bonito el gesto, es algo de las tantas cosas que ha hecho Colypro y viene a dignificar a esas personas que han hecho tanto por el Colegio.-----
Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 05: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-038-2024 de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo en atención al acuerdo 12 sesión tomado en la sesión 067-2024 del martes 16 de julio de 2024, sobre propuesta de circular para remitir a las Juntas Regionales, respecto al Colegiado

**Distinguido 2024. Aprobar la solicitud planteada en el oficio
supracitado./ Aprobado por seis votos./-----**

Comunicar al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo./-----

ARTÍCULO 08. CLYP-047-DE-DIVDE Validación de curso sobre Contratación Administrativa.

(Anexo 03). -----

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-047-DE-DIVDE de fecha
24 de julio de 2024, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de
Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo, en el que indica:-----

"Saludos cordiales, me permito informarle que el curso sobre contratación administrativa ya se
encuentra listo para su validación. Dado el interés de los miembros de Junta Directiva en esta
temática, ruego se haga de su conocimiento para que ellos propongan el grupo de 25 personas
con el que se realizaría la validación.-----

El curso tiene una duración de 40 horas, es mediado y se desarrollará en el entorno virtual de
Colypro Ulula."-----

La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, realiza un receso a las 7:05 p.m. el cual levanta a las
7:15 p.m.-----

La señora Vocal I, consulta a los presentes si tienen alguna propuesta o comentario.-----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, propone dar por recibido el oficio y solicitar a
la Presidencia lo agende en una próxima sesión; para que cada uno de los miembros de Junta
Directiva propongan personas que puedan llevar este curso.-----

La señora Vocal I agradece al Director Ejecutivo el solicitar la validación por parte de la Junta
Directiva para ese curso, el cual puede ser recibido por los miembros de la Comisión de
Capacitación. -----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 06: -----

**Dar por recibido el oficio CLYP-047-DE-DIVDE de fecha 24 de julio de 2024, suscrito
por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Investigación,
Vinculación y Desarrollo Educativo, respecto a validación de curso sobre
Contratación Administrativa. Solicitar a la Presidencia agende este oficio en una
próxima sesión./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----**

Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo, a la Dirección Ejecutiva, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./-----

ARTÍCULO 09. CLYP-DA-COM-032-2024 Evaluación de proveedores, 1 semestre 2024.
(Anexo 04).-----

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-COM-032-2024 de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por el Lic. Dennis Brenes Céspedes, Encargada de la Unidad de Compras, en el que indica: -----

"Para el periodo que comprende de enero a junio del año 2024, se solicitó a los departamentos y órganos evaluar 356 proveedores que se utilizaron en esos meses (no incluye servicios de alimentación), de estos y a la fecha, se evaluaron 324, lo que representa un 91.01%.-----

Los proveedores no evaluados se presentan a continuación:-----

PROVEEDOR		DEPARTAMENTO/ UNIDAD ÓRGANO
3101537782	GRUPO CORPORATIVO JH S.A	FISCALIA
3101052993	MUEBLES METALICOS ALVARADO SA	FISCALIA
401580014	RODOLFO ALVAREZ MUNOZ	FISCALIA
204730446	FRANCINIA RAMIREZ FLORES	JR GUANACASTE LA ALTURA
3101790836	LATAM PROMO COMPANY SOCIEDAD ANONIMA	JR GUANACASTE LA ALTURA
303460384	MAUREEN CRISTINA CAMBRONERO ARRIETA	JR GUANACASTE LA ALTURA
205960208	ANDREA CHAVES ARIAS	JR PUNTARENAS
3101276226	IM INVERSIONES MALIBU DE QUEPOS SOCIEDAD ANONIMA	JR PUNTARENAS
304990047	JOSE MARIO ACHOY SANCHEZ	JR PUNTARENAS
204730446	FRANCINIA RAMIREZ FLORES	JR SAN CARLOS
3101790836	LATAM PROMO COMPANY SOCIEDAD ANONIMA	JR SAN CARLOS
112170528	ANDREA DE LOS ANGELES CHACON BARQUERO	JR SAN JOSE ESTE
503000940	ARIANDA SALAZAR BONICHE	JR SAN JOSE ESTE
3102773587	DAZ PRODUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	JR SAN JOSE ESTE
204210664	EDDY ALBERTO PORRAS SALAZAR	JR SAN JOSE ESTE
3102790578	GRUPO ZONA DE EXITO SOLUCIONES GZES SRL	JR SAN JOSE ESTE
109100240	GUSTAVO GAMBOA SEVILLA	JR SAN JOSE ESTE
3101151768	IMPORTADORA ALMACEMA SOCIEDAD ANONIMA	JR SAN JOSE ESTE
3102759550	INNOVASOLUCIONES EMPRESARIALES JCB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	JR SAN JOSE ESTE
304990047	JOSE MARIO ACHOY SANCHEZ	JR SAN JOSE ESTE
3101790836	LATAM PROMO COMPANY SOCIEDAD ANONIMA	JR SAN JOSE ESTE
801260274	LUIS JIMENEZ PEREZ TOME	JR SAN JOSE ESTE
113590288	MARIA FERNANDA SANCHEZ CHINCHILLA	JR SAN JOSE ESTE
602290196	MARITZEL CHINCHILLA VARGAS	JR SAN JOSE ESTE
112130118	PAULA RODRIGUEZ AGUILAR	JR SAN JOSE ESTE
3101442865	PROMOCIONAR DE COSTA RICA A Y M SOCIEDAD ANONIMA	JR SAN JOSE ESTE
3101713520	UNIMART ALFA SOCIEDAD ANONIMA	JR SAN JOSE ESTE
503000940	ARIANDA SALAZAR BONICHE	JR TURRIALBA
109100240	GUSTAVO GAMBOA SEVILLA	JR TURRIALBA
113590288	MARIA FERNANDA SANCHEZ CHINCHILLA	JR TURRIALBA
112330574	TANIA PAOLA ULLOA CALDERON	JR TURRIALBA
601210143	CARLOS EDUARDO DE JESUS ALPIZAR SABORIO	PRESIDENCIA

1 El Director Ejecutivo añade que este oficio nunca se ha traído pero quiso hacerlo de
2 conocimiento a la Junta Directiva.-----

3 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, sugiere trasladar este oficio a los Enlaces Regionales, a
4 la Presidencia y a la Fiscalía para que tomen las medidas correspondientes a futuro.-----

5 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

6 **ACUERDO 07:** -----

7 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-COM-032-2024 de fecha 29 de julio de 2024,**
8 **suscrito por el Lic. Dennis Brenes Céspedes, Encargado de la Unidad de Compras,**
9 **respecto a la evaluación de proveedores del primer semestre 2024. Trasladar este**
10 **oficio a los Enlaces Regionales, a la Presidencia y a la Fiscalía para que tomen las**
11 **medidas correspondientes a futuro./ Aprobado por seis votos./**-----

12 **Comunicar al Lic. Dennis Brenes Céspedes, Encargado de la Unidad de Compras, a**
13 **la Dirección Ejecutiva, a los Enlaces Regionales, a la Presidencia, a la Fiscalía (Anexo**
14 **04) y a la Unidad de Secretaría./**-----

15 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DA-USG-23-2024 Venta Hiace 2013. **(Anexo 05).**-----

16 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-USG-23-2024 de
17 fecha 08 de julio de 2024, suscrito por el Bach. Carlos Madrigal Meza, Encargado de Servicios
18 Generales y el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe del Departamento Administrativo, el cual
19 señala:-----

20 "Nos dirigimos a usted para hacer de su conocimiento, la necesidad de vender el vehículo marca
21 Toyota modelo Hiace año 2013, placa CLP005 propiedad de Colypro, la venta del vehículo
22 responde a la necesidad de renovación de la flota vehicular del Colegio.-----

23 **Información de la buseta CLP005 año 2013 para la venta**-----

24 La buseta cuenta con un kilometraje total de aproximadamente 280,000 kilómetros. La cantidad
25 de kilómetros del vehículo se debe a que en Colypro se ha utilizado para giras a todo el país
26 durante 12 años, además de realizar mensajería interna. Con respecto al kilometraje de la
27 buseta, conforme pasa el tiempo los mantenimientos van a ser más elevados, lo que aumenta
28 el gasto para el Colegio. Por ejemplo, para el año 2023, el gasto fue de ₡581,000.00 colones
29 aproximadamente, en lo que va de 2024, los gastos de mantenimiento ya suman ₡528,000.00
30 colones, con un mantenimiento aún pendiente. Se puede observar una tendencia al alza en los
31 gastos de mantenimiento con el paso del tiempo.-----

Sobre el análisis de mercado para determinar el precio de la venta-----

Este tipo de vehículo se encuentra escaso en el mercado, lo que incrementa su precio debido a la alta demanda. Su condición hace que sea una opción atractiva para aquellos que buscan una buseta de este tipo para transporte de estudiantes. A través de plataformas como www.crautos.com y Facebook Marketplace, se logró encontrar solo seis vehículos Hiace 2013. Los vehículos disponibles tienen características similares en términos de kilometraje y accesorios. El precio promedio del precio de estos seis vehículos es de **¢13,166,666.67** .----

Sondeo de mercado-----

	Opción 1	Opción 2	Opción 3	Opción 4	Opción 5	Opción 6
Modelo	2013	2013	2013	2013	2013	2013
Cilindrada	2500	3000	2500	2800	3000	3000
Pasajeros	15	15	15	15	15	15
Kilometraje	569690	424000	246000	250000	424000	N-A
A/C	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Precio merca	¢13,400,000.00	¢14,500,000.00	¢15,000,000.00	¢9,000,000.00	¢14,500,000.00	¢12,600,000.00
Promedio	¢13,166,666.67					

Nota: Los datos se obtuvieron de plataformas como www.crautos.com y Facebook.-----

La venta del vehículo permitirá recuperar parte del dinero invertido en la compra de la buseta nueva. De esta forma, el Colegio puede recuperar una parte significativa de la inversión que realizó este año. -----

Recomendaciones-----

Se presentan las siguientes dos opciones de venta para que la Junta Directiva tome la decisión de venta. -----

Primera opción de venta-----

Se recomienda autorizar vender el vehículo Toyota Hiace 2013 placa CLP-005 al precio del promedio obtenido en el sondeo de mercado ¢13,166,666.67, otorgando al encargado de Servicios Generales la autorización para negociar el precio de venta, disminuyendo el monto hasta ¢12.500.000 o el monto que la Junta Directiva lo considere a bien.-----

Segunda opción de venta-----

Se recomienda autorizar vender el vehículo Toyota Hiace 2013 placa CLP-005 a un precio menor al promedio del mercado, siendo la Junta Directiva quien determine el precio de venta basado en los insumos dados en este oficio, e indicar si se puede o no negociar el precio y de poderse

1 rebajar, indicar el precio mínimo de venta, esto para que el encargado de Servicios Generales
2 realice las negociaciones.-----

3 **Medio de divulgación de venta**-----

4 Para ambas opciones se solicita autorizar a la Unidad de Servicios Generales, solicitar al
5 Departamento de Comunicaciones una publicación en las redes oficiales de Colypro,
6 publicaciones en los grupos de Representantes Institucionales que tienen los Gestores
7 Regionales en todo el país y de ser necesario en www.crautos.com.-----

8 Por todo lo expuesto, solicitamos respetuosamente elevar a la Junta Directiva este oficio para
9 que se valore y se tome la decisión de venta. Agradecemos de antemano su atención y
10 consideración a esta solicitud, estamos a su disposición para cualquier consulta adicional o
11 información que requieran."-----

12 El Director Ejecutivo añade que este tema lo había presentado semanas atrás y la Junta
13 Directiva solicitó ampliación, por ello presenta este oficio.-----

14 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, indica que es importante, que la Junta
15 Directiva tenga conocimiento de que esta buseta en este momento está presentando un
16 gravamen por una infracción de tránsito, la cual fue cometida en mayo de 2024 y se fijó una
17 audiencia judicial para el mes de octubre; de hecho, a este trámite es la Licda. Sagot Somarribas
18 quien le ha dado seguimiento y cuando solicitó el expediente completo de tránsito, le hace una
19 serie de recomendaciones al Encargado de Servicios Generales, más que todo con el objetivo
20 de aligerar el proceso, pero la respuesta que se recibió era que se iba a esperar hasta que se
21 afuera el juez el que hiciera la determinación de las responsabilidades. El asunto es que se
22 puede esperar, pero eso va a demorar cualquier intención de venta porque va a aparecer ese
23 gravamen y no se va a poder hacer la escritura; entonces, lo que pasa es que al esperar en
24 octubre la audiencia, esperando que el juez dé las sentencias normalmente en tránsito las dan
25 relativamente pronto y que es muy factible una condenatoria en este caso para el chofer del
26 Colegio; el asunto es que ahí para la liberación del gravamen en el juzgado de tránsito, más o
27 menos lo que tardan es un año; por lo cual se les hizo una recomendación porque hay una
28 forma de evitar eso, pero la respuesta que recibieron fue eso, entonces, yo tampoco los puede
29 obligar a ellos a que a que sigan el consejo a que sigan el consejo que se les dio. Añade que
30 la información que da el Director Ejecutivo es correcta, pero está ese pero ahí metido.-----

1 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, consulta a la Asesora Legal cómo se procede en ese
2 caso. -----

3 La Asesora Legal responde que la información ya está, pero el asunto es que si encuentran
4 algún comprador en donde aparece ese gravamen no se va a poder hacer escritura y tampoco
5 es conveniente como hace a veces mucha gente en la calle que deja la escritura para después
6 porque mientras el carro está a nombre del Colegio, es el responsable de lo que pase con ese
7 carro. Posteriormente si el Director Ejecutivo desea le puede trasladar los correos del consejo
8 que se les dio y la respuesta que le dieron y si esa fue la respuesta, ella no los puede obligar.

9 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, expresa que está totalmente de acuerdo con lo
10 que aporta la Asesora Legal y secunda el hecho de que no es recomendable vender en esas
11 condiciones, sin embargo eso es subsanable, eso no va a ser por mucho el tiempo y se podría
12 tomar un acuerdo y esperar simplemente que se resuelva y después liberar para vender e indica
13 al Director Ejecutivo que le hace mucha gracia porque tienen un recurso que es muy necesario
14 a nivel de las representaciones del Colegio y lo ha comentado varias veces, en Junta; cuando
15 los equipos y habla en general, baloncesto femenino masculino, futbol sala femenino masculino,
16 fútbol, todas las categorías que están hablando de cinco, se desplazan a la finca de recreo del
17 Colegio de Abogados que quedan en la a rotonda de Zapote, no pueden ingresar con los
18 vehículos, pero si los equipos tuvieran la oportunidad de llegar en esa buseta, o sea que ese
19 recurso se destinara al uso de todas las representaciones, no solo estaría garantizando el poder
20 ayudarles a todas ellas, sino también el que puedan ingresar o, por ejemplo, cuando se
21 desplazan hasta Cachí y lo tienen que hacer de su peculio o cuando van hasta la finca en
22 Cebadilla de Turrúcares del Colegio de Ciencias Económicas y muchos usos más que se le
23 podrían dar a través de las regionales a esa buseta, pero están presentando una propuesta
24 para venderla, por lo que cree que la administración debería sacar un ratito y lo dice con todo
25 respeto, insiste que no es su intención coadministrar, sino actuar en beneficio de los colegiados
26 y si ya tienen el recurso por qué lo tienen que vender, si tienen hasta los choferes y los fines
27 de semana no dan a abasto con las busetas; así como los equipos constantemente se desplazan
28 a cubrir eventos en Juntas Regionales y ya por agenda de la misma Corporación; quisiera pedir
29 a la Junta que valore la posibilidad de que no se venda y que se ponga a disposición más bien
30 de todos esos grupos; por ejemplo, la semana pasada recibieron la solicitud del grupo de baile

1 de Cartago para trasladarse a San José, eso asegura que vendría a facilitar un montón de cosas
2 a los colegiados. -----

3 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, entiende a don Mauricio y le parece muy bien,
4 lo que pasa es que ya eso está en la política, según comentó anteriormente el Director Ejecutivo;
5 entonces habría que empezar por cambiar la política.-----

6 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, respecto a la buseta dos cosas primeramente, le
7 parece que se saque en este momento ya está según la política, es el momento de sacarlo por
8 la cantidad de kilometraje que tiene, por el costo que significa el mantenimiento actual y en
9 adelante que va a seguir siendo mayor ella, pero requiere mantenimientos mayores y le parece
10 que como se hizo la política, se hizo pensando en que el Colegio no pudiera cubrir tantos costos
11 de mantenimiento y si ocupan otra buseta, podrían eventualmente impulsar que se compre
12 otra, pero esta era la cantidad de años de servicio que tiene doscientos sesenta mil kilómetros
13 km ya recorridos y le parece que está bien que se saque de servicio es una sustitución, lo cual
14 es que ya tienen la nueva y está a disposición del Colegio, de sus gestiones, pero igual en fin,
15 si se valorara que se requiere otra, se podría comprar otra, pero en otras condiciones si se le
16 saca primero tiempo de servicio a la buseta e insiste en que tienen una nueva, es decir, no es
17 que están perdiendo un vehículo, tienen una boceta nueva que está iniciando esos primeros
18 kilómetros al servicio del Colegio y lo segundo es secundar a la Asesora Legal y si hay un
19 método en que se puede acelerar la liberación de esta situación judicial, le parece que hay que
20 acoger y le parecería muy bien que el vehículo si fuera que se va a deteriorar más, va a pasar
21 más kilómetros y eventualmente va a perder más valor y ya la decisión se había tomado con
22 base en la política de venderla, por lo tanto, le parece muy bien buscar los mecanismos de la
23 forma de poder acelerar que se salga del proceso judicial que no estaba previsto realmente, no
24 estaba mapeado, se suponía que todo estaba listo para la venta y con el oficio que se está
25 presentando, habrá que tratar el fondo en otro momento, porque el gravamen no permite la
26 venta claramente.-----

27 El Director Ejecutivo aclara que había mencionado en esa sesión que era por un tema de política,
28 sin embargo, después aclaró que venía en la política nueva, en la propuesta que hace el
29 Departamento Administrativo y que está en cola para ser validada por la Junta Directiva, pero
30 sí se está incluyendo en la política; actualmente no existe esa cantidad de años para hacer la
31 renovación, por eso es que en la nueva propuesta se está incluyendo y nada más como para

1 ahondar un poquito lo que mencionaba don Mauricio, básicamente la solicitud obedece a una
2 renovación de la flotilla vehicular y como decía don Daniel, la cantidad de kilómetros que tiene
3 en ese vehículo genera que constantemente los costos de mantenimiento sean más elevados.
4 El señor Vicepresidente expresa que primero cree que ya hay respuesta con respecto a la
5 política y acá se han tomado acuerdos por una única vez, precisamente para poder apoyar en
6 muchas ocasiones el hecho de que la política está en contra de una decisión que se tiene que
7 tomar en beneficio de los colegiados; lo aclara nada más porque podrían hacerlo si fuera el
8 caso. Indica que tiene dos puntos más, lo primero es que están hablando de doscientos sesenta
9 mil kilómetros en un carro que diésel, es un carro que fue estructurado y diseñado para trabajo
10 por lo que esa cantidad de kilómetros en un carro diésel no es nada; de hecho, la
11 recomendación de un carro diésel es cambiar la faja de distribución cada ciento veinticinco mil
12 kilómetros y se le puede cambiar hasta diez veces, sino en el país no tendrían autobuses de
13 ninguna línea porque todos pasan o están para abajo del 2013, igual que toda la flotilla de los
14 taxis y le extraña que el mantenimiento se exprese que sea tan elevado porque el diésel
15 prácticamente es lo mismo y no lo determina el modelo, tercero pueden estar cambiando la
16 flotilla, pero en este momento tienen un recurso que si bien es cierto en la calle es muy valorado,
17 muy cotizado, porque si no, no se podría vender y por eso se está sacando a vender y lo están
18 despreciando y sí se ocupa compañeros, tal vez desde la Junta Directiva no lo ocupan porque
19 les dan otras formas de viaje, pero los colegiados sí y yo no encuentra en este momento sentido
20 de por qué venderlo, si el recurso está y simplemente justificarlo con un cambio en la flotilla,
21 no le ve sentido si la necesidad es constante, no es que se va a usar solamente una vez al mes
22 o una vez por quincena, el recurso se podría estar utilizando todas las semanas y varios días a
23 la semana. -----

24 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, comenta que aquí hay varias cosas que tienen que
25 analizarlas, don Ricardo sugiere que es un tema que se va a sugerir en la política que son los
26 plazos para cambio de flotilla y eso lo verá la Junta Directiva cuando vea la política y lo votarán,
27 habrán personas a favor y habrán personas en contra, es el ejercicio que ha hecho la Junta
28 durante dos años y medio prácticamente, no ve ningún problema que esperen que la política
29 llegue y si ese apartado o este ítem del cambio de flotilla se sugiere cambiar después de diez
30 años es adecuado o no es adecuado también la Junta lo valorarán como sugiere don Mauricio
31 y le parece que apunta correctamente en este tema en particular, si el vehículo es gasolina o

1 diésel, si el vehículo es doble tracción o no lo es, si el vehículo es para transporte de grandes
2 cantidades de personas o es un vehículo o un tipo de automóvil, eso podría cambiar mucho,
3 pero la Junta Directiva, va a votar el día que presenten la política, no tendrían ni siquiera que
4 hacerlo por una única vez, simplemente van a decidir si eso funciona o no funciona más allá de
5 eso, quiere expresar que está completamente de acuerdo con don Daniel y con don Ricardo,
6 porque todas las corporaciones y son una corporación, tienen que resguardar muchísimo que
7 los recursos que se tengan estén en óptimas condiciones, que su mantenimiento no genere
8 grandes costos y entonces eso funciona así, ellos mismos que se pongan de ejemplo, porque
9 cualquiera que tenga un carro que pase los diez años ya están viendo cómo le dan vuelta y no
10 digan que no, ya con un carro que pase los diez años en la calle, saben que ese carro hay que
11 darle vuelta porque empieza a fallar, empieza a generar gastos y empiezan a perder con el
12 carro por los arreglos, por las grandes cantidades de dinero que se invierte porque el carro ya
13 no funciona igual y todos quisieran un carro nuevo y aquí está hablando en título muy
14 personalísimo, pero las corporaciones funcionan igual, las empresas arrendadoras cambian sus
15 flotillas cada tres o cada cuatro años, ni siquiera lo hacen por kilometraje, lo hacen por año,
16 entonces es un ejercicio normal de toda entidad pública o privada; las flotillas se cambian,
17 entonces comprende la necesidad y comprende que don Mauricio dice que la buseta se puede
18 usar todavía, eso está claro, pero que el ejercicio de la venta se debe continuar sigue creyendo
19 que sí y cierra diciendo que don Daniel tiene toda la razón, esa buseta era una sustitución que
20 la Junta Directiva aprobó, lo que pasa es que llegó primero la nueva y no se ha ido esa, eso es
21 como cambiar de zapatos cuando ya están viejos se compra unos nuevos porque esos no sirven
22 o le fallan y aquí lo que está pasando es que están tan encariñados con el zapato viejo que lo
23 dejan guardado en el clóset y no sabe si lo van a poder usar correctamente o les va a fallar;
24 aclara que eso son solo interpretaciones.-----

25 La señora Vocal I menciona que igual no podrían aprobar lo que está proponiendo don Ricardo,
26 porque la Asesora Legal les advierte y dice que no procede la venta porque tiene un gravamen;
27 por lo que sugiere dar por recibido el oficio para que cuando esté resuelta la situación se vuelva
28 a agendar el tema. -----

29 El Fiscal lo que cree y abiertamente aquí sí está de acuerdo con don Mauricio es que mientras
30 se resuelve ese gravamen, asume que la buseta sí sigue en funcionamiento, no que esté
31 estacionada, hay que sacarle el máximo provecho hasta que se haga el proceso, porque sí es

cierto que don Mauricio apela que se necesita mucho y en eso sí está de acuerdo, cree que hay que cambiarla, pero mientras no se cambie hay que aprovecharla al máximo.-----

El señor Secretario consulta se podríamos solicitar, de acuerdo al comentario que hacen, solicitar a la Presidencia agende el oficio en una próxima sesión para la revisión de la política.- La señora Vocal I sugiere dar por recibido el oficio y solicitar a la eleve a la Junta Directiva la política, porque en su caso no está de acuerdo en la venta, debido a la recomendación de la Asesoría Legal. -----

El señor Vicepresidente externa que el vehículo se estaba presentando para venderlo, no porque esté o no la política. -----

La Asesora Legal aclara que ella no recomendó nada, solo realizó una advertencia.-----

La señora Vocal I menciona que ella sí la acogería.-----

El señor Vicepresidente considera que al final esa advertencia es una recomendación.-----

La Asesora Legal aclara que es para que la Junta Directiva tome nota de la situación.-----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 08: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-USG-23-2024 de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por el Bach. Carlos Madrigal Meza, Encargado de Servicios Generales y el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe del Departamento Administrativo, sobre venta del vehículo del Colegio Toyota Hiace 2013, placa CLP005. Acoger la recomendación expuesta por la Asesora Legal, respecto a no ejecutar la venta hasta tanto se resuelva la situación legal del vehículo./ Aprobado por seis votos./

Comunicar al Bach. Carlos Madrigal Meza, Encargado de Servicios Generales, al Lic. José Pablo Valerio González, Jefe del Departamento Administrativo y a la Dirección Ejecutiva./ -----

ARTÍCULO 11. [REDACTED]

[REDACTED] -----
El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DF-COM-FMS-CE-13-2024 de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Jefa Financiera, el Bach. Luis Fernando Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobros y la Sra. Shannen Arroyo Vega, Analista; todos del Fondo de Mutualidad y Subsidios, el cual indica:-----

1 "Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión del Fondo de Mutualidad y Subsidios del
2 Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes.-----

3 Mediante el presente oficio trasladamos a la Junta Directiva la carta de apelación con fecha del
4 21 de junio del 2024, [REDACTED]

5 [REDACTED]

6 [REDACTED]

7 [REDACTED]

8 [REDACTED] :-----

9 Acuerdo Nº 04-----

10 [REDACTED]

11 [REDACTED]

12 [REDACTED]

13 [REDACTED]

14 [REDACTED]

15 [REDACTED]

16 [REDACTED]

17 [REDACTED]

18 [REDACTED]

19 [REDACTED] Acuerdo firme

20 aprobado por unanimidad de los miembros presentes.-----

21 La colegiada solicita en la carta de apelación que se reconsidere la resolución emitida por la
22 Comisión, para poder obtener el subsidio que le sería de gran ayuda.-----

23 Por lo anterior, trasladamos respetuosamente a la Junta Directiva el caso presentado, junto con
24 la solicitud realizada por la colegiada, para que sean analizados por los miembros y se nos
25 comunique la decisión tomada. -----

26 Agradeciendo su atención, se despiden cordialmente," -----

27 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, comenta que la colegiada presenta la información y
28 cuando se la rechazan, ella le hace la consulta e indica que en JUPEMA había solicitado el
29 subsidio y se lo habían aprobado y en varias entidades se lo habían aprobado, por lo que explicó
30 a la colegiada que había una lista tal y como dice el oficio. Luego cuando habló con don José
31 Pablo, porque la enfermedad es osteoporosis, le indicó que esa carta ingresa antes de que la

1 Junta Directiva validara una lista actualizada de las enfermedades, entonces, mientras tanto se
2 da todo ese proceso, por lo que se le comunica a la colegiada que ella presentó la solicitud
3 previa actualización de la lista de enfermedades y lo que entiende es que ella puede volver a
4 presentar la documentación porque todo fue en esa misma fecha, lo anterior para que sepan
5 la situación de la colegiada y aparentemente la enfermedad sí está dentro de la lista del Colegio,
6 pero como el procedimiento se dio antes de, por eso fue que se rechazó; por lo que la colegiada
7 volverá a presentar la solicitud tal y como le indicaron. -----

8 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, indica que por el momento pueden dar por
9 recibido el oficio que están presentando y cuando ella realice nuevamente el trámite se imagina
10 que se elevará nuevamente a la Junta Directiva. -----

11 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, externa que tienen una lista de enfermedades que
12 ya amplió la actual administración del Colegio en un 10% o 15%, es un abanico grande
13 realmente porque si analizan cuánto pagan por año de enfermedades y si a eso le suman el
14 10% o 15% de enfermedades nuevas que se incorporaron a esa lista, que es una lista más
15 grande el abanico se va abriendo y todos saben aquí que ni siquiera nadie está dispuesto a
16 pagar un colón más por la mensualidad y al abrir el abanico significa que hay una fuga de
17 recursos del Fondo y cree que aquí todos deseáramos que cuando les toque la situación sea
18 por defunción, o sea por subsidio haya recursos para hacerle frente al requerimiento y con esto
19 está diciendo que no pueden salirnos del esquema de la lista oficial, es decir, todas las personas
20 creen que su situación amerita el subsidio, incluso a ellos siete; sin embargo, un órgano externo,
21 con base en criterio técnico de una lista internacional de la Organización Mundial de la Salud,
22 de la Organización Panamericana y todo un criterio bastante especializado por una investigación
23 determinó una lista bajo los parámetros que el Colegio tiene establecidos; entonces animaría a
24 que no se separen de esa lista, porque ya la abrieron en un 10% o 15%, con esta nueva
25 clasificación de enfermedades hay más enfermedades, pero si todavía se salen de esa lista para
26 ver casos que no están en esa lista y subsidiarlos, si corren el riesgo a mediano plazo, largo
27 plazo de debilitar el Fondo, cree que eso es lo que no se procuraría en toda instancia no hacerlo,
28 entonces animaría a que no salirse de esa lista, si bien ese trámite fue previo a la nueva lista y
29 la señora puede a través de la nueva lista, incluirse que haga de nuevo el trámite, lo puede
30 hacer todas las veces que quiera, pero por lo menos para la recomendación de la Comisión para
31 el momento en que se estudió el caso era lo que estaba; entonces alentaría que se respalde el

trabajo de la Comisión, igual vendrán muchas solicitudes más con base en las nuevas listas y podrán analizarse a la luz de esa norma que cambió, pero para este caso estaría interesado en que se rechace, se apoye y se respalde la decisión de la Comisión porque lo hicieron con base en las normas, estaban vigentes al momento de la solicitud.-----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, vota en contra porque está a favor de que se le cancele lo solicitado a la colegiada. -----

La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, considera que como esta enfermedad no estaba contemplada y ahora sí, tal vez como la colegiada le indicó a la señora Vocal I para comentar que en unas entidades sí le había otorgado el subsidio, entonces que ahora le comente que ya la enfermedad está incluida. -----

La señora Vocal I aclara que ya la colegiada está enterada porque conversó con el Jefe Administrativo, por lo que presentará otra epicrisis. -----

ARTÍCULO 12. Contratación piscina Turrialba. **(Anexo 07).**-----

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra:-----

"Mantenimiento de la Piscina CCR Turrialba: Reparación de tuberías de piscina y acabados de terraza. -----

Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:

(Marque los requisitos solicitados con una X o Indique N/A en caso contrario)

N/A	Currículo (en caso de servicios profesionales)	X	Garantía
N/A	Póliza Responsabilidad Civil	N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)	N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
		N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)

Cuadro comparativo-----

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	AQUA TEK T D A SOCIEDAD ANONIMA	MAURICIO JAVIER SUAREZ HERNANDEZ	GENESIS PISCINAS Y SPA ESCAZU SOCIEDAD ANONIMA
Mantenimiento piscina del CCR Turrialba	₡ 24 020 422,43	₡ 15 264 600,00	₡ 22 780 800,00
Evaluación técnica (precio/experiencia/plazo/garat)	43,30%	97,86%	54,39%
MONTO TOTAL	₡ 24 020 422,43	₡ 15 264 600,00	₡ 22 780 800,00
Monto Recomendado		₡15 264 600,00	

Se adjunta la (s) cotización (es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:-----

Código de proveedor: P0001053-----

Nombre del proveedor: MAURICIO JAVIER SUAREZ HERNANDEZ-----

Número de cédula: 801240390-----

Por el monto de: ₡15 264 600,00-----

Por las siguientes razones: -----

El proveedor presenta el mejor precio, así como la mejor evaluación técnica realizada por el departamento de Infraestructura y Mantenimiento.”-----

La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, realiza un receso al ser las 8:00 p.m. el cual levanta al ser las 8:31 p.m. -----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 10: -----

Aprobar el mantenimiento de la piscina del centro de recreo de Turrialba, para la reparación de tuberías de piscina y acabados de terraza; asignándose la compra MAURICIO JAVIER SUAREZ HERNÁNDEZ, cédula de identidad número 8-0124-0390, por un monto de quince millones doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos colones netos (₡15.264.600,00). El pago se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan tres cotizaciones y se adjudica a este proveedor por presentar el mejor precio, así como la mejor evaluación técnica realizada por el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento. Cargar a la partida presupuestaria 12.9 Obras de Infraestructura varias en Turrialba./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a Gestión de Compras, a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Infraestructura y Mantenimiento./-----

La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, realiza un receso a las 8:00 p.m. el cual levanta a las 8:31 p.m. -----

CAPÍTULO IV: MENCIONES HONORÍFICAS-----

ARTÍCULO 13. Mención Honorífica.-----

ARTÍCULO 14. Homenaje Público.-----

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, propone trasladar este punto para una próxima sesión a fin de que se presenten todas las propuestas. -----

El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, apoya lo manifestado por el señor Tesorero.-----

Conocido estos puntos la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 11: -----

Solicitar a la Presidencia agende el "ARTÍCULO 13. Mención Honorífica y ARTÍCULO 14. Homenaje Público, en una próxima sesión./ Aprobado por seis votos./-----

Comunicar a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./-----

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR-----

ARTÍCULO 15. Junta Regional de Coto, "Pago facturas". **(Anexo 08).**-----

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, comenta que hay una serie de facturas, alrededor de ocho facturas y ellos indican que por problemas de extravío de daño de la factura o problemas de impresión, no pudieron realizar el proceso de validación de la caja chica, llevar la factura para respaldar el pago, por lo que están solicitando el visto bueno de esas facturas y que se comprometen a mantener a las facturas al día, como se ha trabajado en años anteriores, entonces básicamente esto sería como una decepción a la política porque esas facturas ya están extemporáneas, según lo que establece la misma y que deben gestionarse en un plazo de un mes.-----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere solicitar a los miembros de la Junta de Coto que por favor traten de que esto no vuelva a suceder y de momento aprobar el pago de esas facturas por esa situación que ellos aducen, pero aun así, indicándoles que eso se debe subsanar.-----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 12: -----

Dar por recibida la nota de fecha 24 de julio de 2024, suscrita por el Sr. Marvin Montiel Valencia, Tesorero de la Junta Regional de Coto, en la que informa del retraso en la entrega de facturas por parte de la Junta Regional. Indicar a la Junta Regional que por excepción se aprueba el pago de las facturas detalladas en el oficio

1 **supracitado.; así mismo se les solicita evitar que dichas situaciones se presenten a**
2 **futuro. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para lo que corresponda./**
3 **Aprobado por seis votos./-----**

4 **Comunicar a la Junta Regional de Coto y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 08)./-----**

5 **ARTÍCULO 16.** Carta de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Alberto Cabezas
6 Villalobos, Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin
7 Fronteras. **Asunto:** Solicitud de aplicación del artículo 13 de la Ley 7600. **(Anexo 09).-----**
8 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, comenta que ellos se refieren a un artículo
9 que es obligación de consultar a organizaciones de personas con discapacidad de las
10 organizaciones, sobre la planificación que ha tenido en este caso, el centro de recreo a la
11 Alajuela que al que aducen en cuanto a la ley 7600 y solicitan varias obras que ellos consideran
12 que se deben de realizar. Recuerda que esto se había retomado una sesión anterior y considera
13 que por ahorita lo más prudente sería tal vez trasladarlo a la Comisión de Infraestructura para
14 que valore la viabilidad de esa asociación en representación de ese señor y si la respuesta a lo
15 que se piensa tramitar o lo que ya se ha estado haciendo con respecto a la solicitud que él
16 realiza.-----

17 Conocida esta carta la Junta Directiva acuerda:-----

18 **ACUERDO 13: -----**

19 **Dar por recibida la carta de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Alberto**
20 **Cabezas Villalobos, Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible**
21 **sin Fronteras, en el que solicita la aplicación del artículo 13 de la Ley 7600.**
22 **Trasladar esta carta a la Comisión de Infraestructura para que valore su viabilidad**
23 **e informe lo que se ha trabajado respecto a la Ley 7600./ Aprobado por seis votos./**
24 **Comunicar al Sr. Alberto Cabezas Villalobos, Presidente de la Asociación Agencia**
25 **para el Desarrollo Accesible sin Fronteras y a la Comisión de Infraestructura (Anexo**
26 **09)./ -----**

27 **ARTÍCULO 17.** Carta de fecha 02 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos,
28 colegiado. **Asunto:** Moción para elevar a la Asamblea General Ordinaria. **(Anexo 10).-----**
29 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, informa que el suscrito envía una donde él
30 quiere llevar una moción con diferentes peticiones, respecto al acceso a las personas con
31 discapacidad al centro de recreo; sin embargo, envía las nociones con una fecha anterior al

periodo en que se deben realizar las mociones, que son del 01 al 31 de agosto, por lo que sugiere solicitar al colegiado que envíe la solicitud de emoción en el comprendido entre el 01 al 31 de agosto, ya que estas se deben de reflejar en firma digital porque lo que le está enviando está completamente extemporáneo.-----

Conocida esta carta la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 14: -----

Dar por recibida la carta de fecha 02 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos, colegiado, en la que presenta moción para elevar a la Asamblea General Ordinaria. Solicitar al Sr. Cabezas Villalobos, que debe presentar dichas mociones en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2024, según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento General del Colegio./ Aprobado por seis votos./ -----

Comunicar al Sr. Alberto Cabezas Villalobos, colegiado./-----

ARTÍCULO 18. Oficio CLYP-JD-AL-C-055-2024, de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. **Asunto:** Respuesta a la Defensoría de los Habitantes. **(Anexo 11).**-----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, informa que esto es un acuerdo que se había dirigido a la Sra. Angie Cruz Chang, sobre la participación de la Asesora Legal de una red internacional de transparencia; cree que el mismo ya se ejecutó, es informo por lo tanto, sería solo hazlo por recibido.-----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 15: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-055-2024, de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en respuesta a la Defensoría de los Habitantes./ Aprobado por seis votos./ -----

Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal./-----

ARTÍCULO 19. Oficio CLYP-AG-TH-018-2024-2024 de fecha 24 de julio de 2024 recibido en la Unidad de Secretaría el 30 de julio de 2024, suscrito por los miembros del Tribunal de Honor. **Asunto:** Solicitud de signos externos. **(Anexo 12).**-----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, comenta que el Tribunal de Honor envía un oficio solicitando signos externos, aduciendo que la próxima Asamblea General Extraordinaria se realizará el 17 de agosto y que el 15 es el día de la madre, entonces que por tanto, consideran que será un fin de semana largo, por ello solicitan signos externos para todas las personas que van a participar en dicha Asamblea con el fin de atraer más personas por el motivo del fin de semana largo; Sugiere trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que coordine la viabilidad de lo solicitado según la política.-----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 16: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TH-018-2024-2024 de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por los miembros del Tribunal de Honor, en el que realizan solicitud de signos externos. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que valore la viabilidad de lo solicitado en el mismo según la política./ Aprobado por seis votos./ Comunicar al Tribunal de Honor y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 12)./-----

ARTÍCULO 20. Oficio CLYP-AG-TH-019-2024 de fecha 24 de julio de 2024 recibido en la Unidad de Secretaría el 30 de julio de 2024, suscrito por los miembros del Tribunal de Honor. **Asunto:** Solicitud de audiencia. **(Anexo 13).** -----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, informa que el Tribunal de Honor hacen una solicitud de audiencia aduciendo que les interesa que se vean más puntos de los que ellos tienen, en cuanto a los dictámenes que tienen ya que varios quedaron sin agendarse para ver qué posibilidades hay de que se les pueda agendar. Recuerda que ya la agenda fue publicada por los medios internos y externos de Colypro, tal vez aquí sería trasladar a la Presidencia para que atienda la solicitud de audiencia de los miembros del Tribunal.-----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 17: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TH-019-2024 de fecha 24 de julio de 2024 recibido en la Unidad de Secretaría el 30 de julio de 2024, suscrito por los miembros del Tribunal de Honor, mediante el cual solicitan a la Junta Directiva audiencia. Trasladar este oficio a la Presidencia para que otorgue la audiencia solicitada por el Tribunal de Honor./ Aprobado por seis votos./ -----

Comunicar al Tribunal de Honor, a la Presidencia (Anexo 13) y a la Unidad de Secretaría./ -----

ARTÍCULO 21. Oficio CTPA-D-0251-2024 de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Giovanni Solís, Director CTPA. **Asunto:** Solicitud. **(Anexo 14).**-----
El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, comenta que ellos en el marco de la celebración que tienen del décimo aniversario ese colegio están organizando una carrera de 5 y 8 km, están haciendo una solicitud de trescientas regalías, ya sean jarras, gorras, lapiceros, entre otros; para ver si ellos este pueden tomar estos signos externos para entregarlos en esas carreras que tienen programadas para celebrar su aniversario. Sugiere trasladar el oficio a la Dirección Ejecutiva para que valore la viabilidad según la política.-----
Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 18: -----
Dar por recibido el oficio CTPA-D-0251-2024 de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Giovanni Solís, Director del Colegio Técnico Profesional de Alajuelita, en el que realiza solicitud. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que valore la viabilidad de lo solicitado en el mismo según la política./ Aprobado por seis votos./ -----

Comunicar al Sr. Giovanni Solís, Director del Colegio Técnico Profesional de Alajuelita y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 14)./-----

ARTÍCULO 22. Carta de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por la Licda. Zaira Murillo Morera, Secretaria Regional Ande, Alajuela. **Asunto:** Solicitud. **(Anexo 15).**-----
El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, externa que están solicitando el salón del centro de recreo de Alajuela para el próximo jueves 05 de septiembre el 2024, que tendrán una asamblea entre 8:00 a.m. y 4:00 p.m., solicitan mobiliario con mantelería y sonido para doscientas sesenta personas, así como el uso del parqueo y de antemano hacen saber que las mismos doscientas sesenta personas son colegiadas. Sugiere trasladar la carta a la Dirección Ejecutiva para que valore la viabilidad y si la fecha está disponible, posteriormente que informe a la Junta Directiva en una próxima sesión.-----

Conocida esta carta la Junta Directiva acuerda:-----
ACUERDO 19: -----

Dar por recibida la carta de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por la Licda. Zaira Murillo Morera, Secretaria Regional Ande, Alajuela, en la que realiza solicitud. Trasladar esta carta a la Dirección Ejecutiva para que valore la viabilidad de lo solicitado en la misma según la política e informe posteriormente a la Junta Directiva./ Aprobado por seis votos./ -----
Comunicar a la Licda. Zaira Murillo Morera, Secretaria Regional Ande, Alajuela y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 15)./ -----

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR

ARTÍCULO 23. Oficio CLYP-JD-COM-ED-13-2024 de fecha 13 de julio de 2024 recibido en la Unidad de Secretaría el 23 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Gabriel Chaves Sánchez, Secretario de la Comisión Editorial. **Asunto:** Respuesta acuerdo 19 de la sesión 059-2024 para el Sr. Carlos Rodolfo González Zúñiga. **(Anexo 16).**-----
Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 20: -----
Dar por recibido el oficio CLYP-JD-COM-ED-13-2024 de fecha 13 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Gabriel Chaves Sánchez, Secretario de la Comisión Editorial, en respuesta acuerdo 19 tomado en la sesión 059-2024 para el Sr. Carlos Rodolfo González Zúñiga./ Aprobado por seis votos./-----
Comunicar al Sr. Gabriel Chaves Sánchez, Secretario de la Comisión Editorial./-----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS-----

ARTÍCULO 23. Asamblea General Extraordinaria.-----
El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, comenta que en la sesión de ayer se analizó se analizó el tema de la propuesta de los doscientos servicios de alimentación que se tenían programados para la Asamblea del próximo 17 de agosto; la idea era que este tema se trajera hoy como un varío para que si la Junta Directiva lo tiene a bien, disminuir esa cantidad de solicitudes de alimentación, siempre y cuando el proveedor cuente con la capacidad de respuesta en caso de que más colegiados se presentaran, por lo que básicamente es replantear el acuerdo que se había tomado en la sesión 066-2024. Aclara que la idea es disminuir de doscientos a cien o ciento cincuenta servicios de alimentación.-----
La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, recuerda que era disminuir de doscientos con capacidad de respuesta para cien.-----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere que sea para ciento cincuenta con capacidad de respuesta de ser posible, en caso de que lleguen más personas.-----

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, sugiere que es mejor prever por lo que está de acuerdo en que se contraten ciento cincuenta servicios de alimentación.-----

La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, realiza un sondeo entre los presentes de si se contrata cien o ciento cincuenta servicios de alimentación.-----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 21: -----

Modificar parcialmente el acuerdo 16 tomado en la sesión 066-2024 del martes 04 de julio del 2024, para que se lea correctamente:-----

"ACUERDO 16:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-031-2024 de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, sobre presupuesto estimado para la Asamblea General Extraordinaria programada para el 17 de agosto 2024. Aprobar la propuesta detallada en el oficio supracitado. En el caso de la alimentación se aprueba contratar al proveedor Johnny´s Catering Service, para que brinde alimentación para ciento cincuenta (150) personas, con posibilidad de ampliación, para lo cual deberá contar con capacidad de respuesta. Se escoge la opción número uno con el sandwich./"-----

Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo./-----

ARTÍCULO 24. Informativo.-----

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, menciona que este punto era un tema de la Dirección Ejecutiva de referencia a temas de personal, por lo que le gustaría discutirlo en una próxima sesión presencial.-----

ARTÍCULO 25. Oficio CLYP-JD-AL-C-056-2024. **(Anexo 17).**-----

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, indica que ya la notificaron por parte de la Contraloría una de las consultas respecto a la educación como profesión liberal, de la misma no tuvo oportunidad de informar a la señora Presidenta, por lo que presenta el oficio CLYP-JD-AL-C-056-2024 de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por su persona, en el que indica:-----

"Sirva la presente para saludarles y a la vez desearles éxito en sus funciones. Por medio de la presente se traslada Dictamen de la Procuraduría General de la República, PGR-C-167-2024 del 29 de julio de los corrientes.-----

Se informa que los criterios realizados por la Asesoría Legal interna no son vinculantes sin embargo los mismos sirven de insumo y tienen carácter informativo para la toma de decisiones del órgano. Este documento es de carácter preventivo y constructivo, orientado a apoyar la gestión en apego al deber de probidad, ordenamiento jurídico y las funciones que debe de realizar el Colegio.-----

Desde la Asesoría Legal llevamos años estableciendo criterios legales en donde indicamos que muchos de nuestros colegiados ejercen profesiones liberales. A partir de este dictamen de la Procuraduría General de la República tras un exhaustivo análisis legal, produjo jurisprudencia administrativa aplicable al asunto en cuestión, este ha confirmado y respaldado plenamente nuestra posición en relación con las profesiones liberales en docencia.-----

Dicho dictamen en las conclusiones expresamente indica:-----

II. CONCLUSIONES

Con fundamento en lo expuesto, esta Procuraduría arriba a las siguientes conclusiones:

1.- La posición actual de la Procuraduría es que definir la naturaleza liberal o no de una profesión es una tarea que compete únicamente a la Administración activa;

2.- La profesión liberal es aquella cuyo ejercicio supone la existencia de un mercado de servicios que permita al profesional ofrecer habitualmente, por medio de una oficina, de un despacho o de un establecimiento abierto al público (a cambio de una retribución económica) la prestación de un servicio especializado y técnico. La ejecución de este servicio requiere que la persona tenga una formación académica, lo que la faculta para proceder con independencia de criterio, sin sujeción a las órdenes que podría girar su cliente. Además, otra característica importante, aunque no imprescindible, para que una profesión sea liberal es la existencia de un colegio profesional que fiscalice las relaciones entre el profesional y su cliente.

3. Las características que distinguen a una profesión liberal podrían eventualmente cambiar con el transcurso del tiempo, con el surgimiento de nuevas tecnologías de información y comunicación, con la aparición de nuevas áreas del conocimiento, etc, de manera tal que no puede afirmarse que los criterios distintivos sean inmutables;

4. Corresponde al colegio consultante analizar la situación específica de la carrera de las Ciencias de la Educación y sus especialidades, para determinar si cumple los requisitos expuestos para ser considerada una profesión liberal.

El dictamen de la PGR implica que cualquier decisión o clasificación de una profesión como liberal deberá ser realizada por Colypro. A nivel presupuestario se debe de proveer para el próximo periodo los recursos y la información necesaria para llevar a cabo esta tarea.-----

Tal y como lo indica dicho dictamen, es el Colypro quien por medio de acuerdo de Junta Directiva es quien define si una carrera o profesión en específico es liberal o no, claro debe de estar motivado y fundamentando dicho acto jurídico.-----

En razón de lo anterior y de conformidad a los criterios jurídicos de esta Asesoría Legal CLYP-JD-AL-C-91-2023, CLYP-JD-AL-C-74-2023 entre otros solicitamos sírvase su autoridad dictar que las siguientes profesiones son liberales:-----

1. Bachillerato y Licenciatura en Educación Física.-----

2. Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en la Enseñanza de la Música. -----

3. Licenciatura en Docencia. -----

4. Bachillerato y Licenciatura Educación Especial. -----

5. Bachillerato y Licenciatura en Lenguas Modernas. -----

6. Administradores Educativos. -----

De conformidad con lo anterior, el presente criterio vinculante, el paradigma cambia, Colypro como colegio profesional es el encargado de velar por el correcto desempeño y la integridad de los profesionales en el campo. A partir del presente criterio de la PGR, el Colegio tiene el deber ineludible de garantizar que los colegiados de nuestra entidad ejerzan sus funciones bajo los principios y normas éticas que rigen su profesión.-----

Es imperativo que la supervisión ética no se limite a las prácticas convencionales de supervisión únicamente del MEP y colegios privados, sino que también abarque de manera rigurosa las áreas de ejercicio liberal. La naturaleza de estos campos exige una vigilancia constante para asegurar que los estándares profesionales y éticos sean mantenidos en todo momento, protegiendo así tanto a los clientes como a la sociedad en general.-----

CONCLUSIONES-----

- El dictamen de la PGR implica que cualquier decisión o clasificación de una profesión como liberal deberá ser realizada por la administración activa, a saber, la Junta Directiva de Colypro.-----
- Este cambio de paradigma trae consigo un impacto a las profesiones que hoy se consideran no liberales: podrían convertirse en liberales o viceversa, lo que podría afectar la estructura de regulación y supervisión.-----

- 1 • Es fundamental que todos los colegiados, así como los administrados- usuarios de los
2 servicios de nuestros colegiados se mantengan informados y comprometidos con estos
3 principios, a fin de promover una práctica profesional responsable y ética en todos los
4 ámbitos.-----

5 **RECOMENDACIÓN-----**

6 En este sentido, el Colypro tendrá que implementar un plan de acción y de gestión en defensa
7 de la profesión docente implementado mecanismos de control y evaluación que buscan:-----

- 8 1. Monitoreo Continuo: Realizar auditorías periódicas y revisiones para garantizar que las
9 prácticas profesionales cumplan con la ética profesional y los profesionales liberales estén
10 debidamente incorporados.-----
- 11 2. Capacitación y Formación: Ofrecer programas de formación continua sobre ética profesional,
12 actualización de normativas y buenas prácticas.-----
- 13 3. Mecanismos de Denuncia: Establecer canales transparentes para la denuncia de conductas
14 inapropiadas y procedimientos claros para su investigación y resolución. Aceptación de
15 denuncias de usuarios o clientes.-----
- 16 4. Desarrollar Políticas: Basado en las conclusiones, desarrollar o ajustar las políticas y
17 regulaciones pertinentes.-----
- 18 5. Asesoramiento y Consultoría: Proveer orientación a los profesionales sobre cuestiones éticas
19 que puedan surgir en el ejercicio de su labor y servicio al cliente.-----
- 20 6. Análisis legal y de currículo para así declarar una especialidad como liberal. Establecer un
21 marco claro para la evaluación de carreras profesionales y asegurar que el Colegio, desde el
22 área de Asesoría Legal y curricular, tenga los recursos y la metodología adecuada para
23 realizar un análisis exhaustivo. Considerar la formación de un comité de expertos si es
24 necesario. Establecer un calendario para la revisión periódica de las características de las
25 profesiones y las políticas relacionadas. Implementar un sistema para monitorear y adaptar
26 a los cambios en el entorno profesional y tecnológico.-----
- 27 7. Comunicar a la Dirección General del Servicio Civil, universidades, centros para
28 universitarios, Escuelas Privadas, Colegios Privados, Ministerio de Cultura y otros posibles
29 empleadores, cuáles son las profesiones consideradas como liberales resaltando los cambios
30 del paradigma.-----

1 Quedamos a sus órdenes para cualquier otra consulta. Se suscriben atentamente."-----
2 Añade que la idea es que en la sesión de hoy se dé por recibido el oficio, añade que el oficio
3 remitido por la Procuraduría General de la República PGR-C-167-2024 del 29 de julio de 2024
4 menciona la importancia del Colegio también a nivel del Colegio porque anteriormente tenían
5 otros criterios de Procuraduría donde decían que la educación era una carrera de erudición y
6 toda una indicación para final de signos que no era profesión liberal; ya al menos aquí lograron
7 un cambio, paradigma, donde señalan que obviamente por una posición más reciente de la
8 posición de la Procuraduría traslada ya oficialmente a la administración activa del Colegio, en
9 este caso, sería la Junta Directiva la terminación de decir si es una carrera liberal o no, el criterio
10 de la Procuraduría indica que ya el Colegio puede hacerlo a nivel de Colegio no hay que
11 preguntar más a la Procuraduría y disponen de cuáles son las características de las lesiones
12 liberales que esa incluso Asesoría Legal las cita en el oficio y brinda las siguientes conclusiones:
13 1.- La posición actual de la Procuraduría es que definir la naturaleza liberal o no de una profesión
14 es una tarea que compete únicamente a la Administración activa;-----
15 2.- La profesión liberal es aquella cuyo ejercicio supone la existencia de un mercado de servicios
16 que permita al profesional ofrecer habitualmente, por medio de una oficina, de un despacho o
17 de un establecimiento abierto al público (a cambio de una retribución económica) la prestación
18 de un servicio especializado y técnico. La ejecución de este servicio requiere que la persona
19 tenga una formación académica, lo que la faculta para proceder con independencia de criterio,
20 sin sujeción a las órdenes que podría girar su cliente. Además, otra característica importante,
21 aunque no imprescindible, para que una profesión sea liberal es la existencia de un colegio
22 profesional que fiscalice las relaciones entre el profesional y su cliente.-----
23 3. Las características que distinguen a una profesión liberal podrían eventualmente cambiar con
24 el transcurso del tiempo, con el surgimiento de nuevas tecnologías de información y
25 comunicación, con la aparición de nuevas áreas del conocimiento, etc, de manera tal que no
26 puede afirmarse que los criterios distintivos sean inmutables;-----
27 4. Corresponde al colegio consultante analizar la situación específica de la carrera de las
28 Ciencias de la Educación y sus especialidades, para determinar si cumple los requisitos
29 expuestos para ser considerada una profesión liberal."-----
30 La Asesora Legal concluye externando que les interesaba la última, donde dice que corresponde
31 el Colegio consultante analizar ahí la situación específica en la carrera de ciencias de la

educación y sus especialidades para determinar si cumplen con estos requisitos expuestos para eh, para lo que es una profesión liberal. Entonces con este criterio, queda muy feliz, porque ya en este caso tienen habilitación que es importante, no solo por decir "lo podemos hacer", sino porque como ya anteriormente tenían otros criterios de otros años que decían no se podía, ya con este tienen ese cambio o ya que se ha dado por parte de la Procuraduría importante valioso porque entonces ya de todas estas solicitudes que se han emitido y ahora sí el Colegio, puede decir con propiedad y ya la Junta Directiva con mayor respaldo ya puede señalar que esas carreras o profesiones liberales, o sea, y en el oficio indican que obviamente tiene que ir de la mano tanto el aspecto del análisis legal como el curricular, que incluso en Asesoría Legal lo adelantó con el oficio 91, el cual adjunta al oficio 56 y el dictamen de la Procuraduría. La idea no es que decidan nada ahora, sino simplemente que lo reciban y lo agenden en una próxima sesión para que lo estudien y se den por enterados.-----

La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, sugiere dar por recibido y trasladarlo a la Presidencia para que lo agende en una próxima sesión.-----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 22: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-056-2024 de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de la Asesoría Legal, en el que adjunta el Dictamen de la Procuraduría General de la República PGR-C-167-2024 del 29 de julio de 2024. Trasladar este oficio a la Presidencia para que lo agende en una próxima sesión./ Aprobado por seis votos./ -----

Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de la Asesoría Legal, a la Presidencia (Anexo 17) y a la Unidad de Secretaría./ -----

CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN-----

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTIÚN HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.-----

Karen Vargas Oviedo

Juan Carlos Campos Alpízar-----

- 1 **Vocal I** **Secretario**-----
- 2 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.-----